¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,141 BUENOS AIRES, Sabado 21 de Agosto de 1847

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Secretaría de la Honorable Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Agosto 20 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

ORDEN DEL DIA—

La Honorable Junta de Representantes se reune el Lunes 23, á las once en punto de la mañana, para tomar en consideracion el adjunto proyecto de decreto, y minuta de contestacion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

La Comision de Negocios Constitucionales—

Buenos Aires, Agosto de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

La Comision de Negocios Constitucionales, encargada por V. H de presentar un proyecto de contestacion á la nota de 28 de Julio próximo pasado del P. E., en que dá cuenta detalladamente, con los documentos relativos, de la mision de que vinieron encargados por los Gobiernos de Inglaterra y Francia los Ministros, Lord Howden y Conde Walewski, tiene el honor de someter á la aprobacion de los Sres. Representantes la adjunta minuta de comunicacion y proyecto de decreto que la acompaña—
Dios guarde á V. H. muchos años—

Juan Antonio Argerich—Baldomero Garcia—Roque Saenz-Peña—Francisco C. Beláustegui—Eustoquio J. Torres—

MINUTA DE COMUNICACION.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Presidente de la H. Junta de Representantes—

Buenos Aires, Agosto de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La Honorable Junta de Representantes se ha instruido con detencion de la comunicacion de V. E. fecha 28 de Julio próximo pasado, en la que detalla todo lo ocurrido en la negociacion con los Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, Lord Howden y Conde Walewski, que vinieron con la mision especial de arreglar una convencion bajo las basas adoptadas por todas las partes interesadas, y que habian sido convenidas con el Agente confidencial, Caballero D. Tomas Samuel Hood—Se ha instruido igualmente de los documentos relativos que V. E. acompaña á dicha nota desde el número 1 hasta el 43—

Los Representantes han meditado sobre este negocio vital de la Patria, y á cada paso no encuentran sino motivos para robustecer mas y mas la opinion que formaron, desde que se presentaron en estos paises los Ministros Deffaudis y Ouseley, colocándose con las escuadras Francesa é Inglesa en el lugar de nuestros enemigos que habian sido ya anonadados, y que por consecuencia de ello debian las Repúblicas del Plata entrar al goce de la paz que habian obtenido con la sangre de sus fieles hijos—

Este resultado era un motivo de duelo para esos Ministros, porque trastornó los planes de intriga con que debian ocultar sus verdaderas miras: y aunque se proclamaban los pretextos de la independencia del Estado Oriental del Uruguay, de la humanidad y de los intereses del comercio para cubrir sus aspiraciones, fuè bien marcada desde entonces la resolucion de los poderes interventores de atacar nuestra independencia, especulando en colonizar estas Repúblicas—

La resistencia gloriosa de los Argentinos, esa resistencia heróica que V. E. ha dirigido con patriotismo, habilidad y brillantez, contuvo á los interventores, y la justicia de nuestra causa, que llamó la atencion del mundo, les hizo aparecer cambiando su política, y enviaron en consecuencia al Agente confidencial D. Tomas Samuel Hood con las propisiciones que debian servir de basas para un arreglo definitivo—

Pendiente la negociacion, los Ministros interventores prosiguieron desde Montevideo armando y despachando refuerzos á los salvages Unitarios, para hostilizar á las fuerzas Orientales, y este pueblo formó la opinion de que esa mision no era sino un artificio para descuidar à las dos Repúblicas del Plata. El resultado justificó esta opinion, y los Representantes asi lo declararon en su sancion de 13 de Octubre de 1846.

Ultimamente han venido en mision especial los Ministros Lord Howden y Conde Walewski, y el primer paso que dieron en la negociacion fué el de expresar en sus notas de 11 de Mayo que, habiendo tomado sus gobiernos en consideracion la *sola dificultad* que habia impedido la completa y entera ejecucion del arreglo convenido con Mr. Hood, habian resuelto acceder à la demanda hecha por V. E. y por el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, y consiguientemente habian decidido que el levantamiento del bloqueo fuera simultáneo con el armisticio y la cesacion de hostilidades—

A vista de una declaracion tan explícita, que no es posible confundir ni equivocar con otra distinta inteligencia, declaracion que se lée tambien en las credenciales de los Ministros, datadas en Londres y Paris, á 22 de Marzo de este año, y que V. E. acompaña en copia bajo los números 21 y 22, es sorprendente, es inexplicable que el siguiente procedimiento de los Ministros Lord Howden y Conde Walewski haya sido un proyecto que contrarie y destruya abiertamente el espíritu y letra de las basas Hood—

Es altamente ofensivo á los respetos que se deben á un Gobierno independiente el hacer aquella declaracion, y repetirla en otra oportunidad con la expresion que las basas Hood son la piedra fundamental sobre que debe reposar la negociacion, para en seguida, bajo el pretexto de arreglar esas basas en forma de convencion, despedazarlas é introducir nuevas, enteramente nuevas pretensiones, contrarias á ese arreglo, y ademas injustas y deshonrosas.

Los Representantes observan en el empeño de los negociadores Lord Howden y Conde Walewsky dos ideas dominantes: la una desconocer el carácter legítimo de nuestro aliado el Exmo. Sr. Presidente legal de la República del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, pretendiendo hasta un asentimiento por V. E. para quitar todo término, y destruir aun la idea de una alianza legítima, y justificar asi esta maldecida intervencion. La otra, y esta la han presentado al fin como condicion *sine qua non*, de desconocer nuestros derechos perfectos de soberanía sobre nuestros rios interiores.

La habilidad y el acierto con que V. E. ha manejado esta negociacion, ha obligado á los Ministros á confesar las miras verdaderas de sus gobiernos, y la negociacion ha venido á escollar en un punto del todo extraño á los mismos pretextos con que se estableció la intervencion. La independencia del Estado Oriental, la humanidad, la civilizacion, los intereses del comercio, todo, todo ha venido á hundirse y ahogarse bajo el peso de la pretension ambiciosa y atentatoria de señorearse en nuestros rios.

Los Representantes ven en esto justificada su opinion de que esta maldecida intervencion ha tenido y tiene el verdadero carácter de una guerra de conquista. La pretension sobre los rios, y hasta el modo de establecerla, viene á probarlo acabadamente. Los Gobiernos de Inglaterra y Francia han mandado dos personages de alto rango para intimarnos que nos conformemos con el artículo 5. ° que ellos proponen; porque ese artículo ha sido redactado por los jurisconsultos de aquellas dos naciones, despues de estudiado el punto, y los dos Plenipotenciarios no tienen ni capacidad para discutirlo, ni poder para reformarlo.

Si la pretension es ofensiva y atentatoria á nuestra soberanía, no lo es menos el modo singular de querer establecer que los derechos y las leyes de un Estado independiente deben entenderse segun la opinion de los abogados de las Coronas de Inglaterra y Francia—principio, con el que la diplomacía Inglesa y Francesa podria intentar esclavizar al mundo entero.

El conocimiento verdadero de las exigencias ofensivas de los Ministros Lord Howden y Conde Walewski, y la causa de haberse roto la negociacion, ha producido en el ánimo de los Representantes la indignacion que naturalmente sienten los hombres libres, cuando se les quiere arrebatar el fruto de los sacrificios que ha hecho este pueblo heróico por sostener ilesos sus derechos, su dignidad y su independencia.

Pero los Representantes tambien sienten gran complacencia en haber depositado en las manos de V. E. la defensa de nuestra independencia. A la sabiduría de V. E. debe hoy la Confederacion que se haya descubierto el objeto y fin de la intervencion Anglo-Francesa, de una manera nada equívoca.

Ha sido muy acertada la conducta de V. E. al negarse al arreglo de otros artículos, sin arreglar primero, y sin dejar reservas sobre nuestro derecho perfecto á nuestros rios, que no podemos ni debemos ceder por motivo alguno, sin despojarnos vergonzosamente de nuestra soberanía, y desde que ese punto, extraño á las diferencias existentes se proponia como condicion *sine qua non* en el convenio.

V. E. ha llenado cumplidamente los votos de sus conciudadanos. Con su lealtad á los compromisos de la Confederacion, con su moderacion, y sin abandonar el empeño por una paz honrosa, ha hecho conocer al mundo que la Inglaterra y la Francia no tienen mas interés en la guerra que nos han hecho, y que prolongan inhumanamente, que la esperanza ilusoria de entrar en nuestros rios interiores para llevar adelante el plan de conquista.

Los Representantes, intensamente agradecidos al importantísimo servicio que acaba V. E. de rendir á su patria en la negociacion con los Ministros Lord Howden y Conde Walewski, tienen la mayor satisfaccion al aprobar enteramente, y del modo especial que V. E. verá en el adjunto decreto, la conducta que V. E. ha observado sabiamente, digna de todos los antecedentes con que V. E. justamente ha adquirido el renombre de Defensor Heróico de nuestra Independencia.

Con respecto á la que V. E. debe observar últeriormente, los Representantes ya han declarado á V. E. que ellos tendrán la gloria de toda la responsabilidad de los actos de V. E, sean cuales fueren los sucesos que preparen á nuestra patria los planes de los interventores. La ilimitada confianza, que con justicia tienen en V. E. todos los pueblos de la Confederacion, se justifica por los sucesos, y los Representantes reproducen aquí sus solemnes juramentos y sus ilimitadas ofertas de sus vidas, sus bienes y fama, para cooperar con V. E. al deber de sostener ilesos el honor y dignidad de la Confederacion, y defender hasta el último trance la gloriosa independencia de nuestra querida Patria.

Todo lo que de órden de la misma Honorable Junta tengo el honor de comunicar á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Argerich—Garcia—Saenz Peña—Beláustegui—Torres.

PROYECTO DE DECRETO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

La Junta de Representantes—

Buenos Aires, Agosto de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La Junta de Representantes, reunida en sesion de esta fecha, ha tenido á bien sancionar el siguiente decreto.

Art. 1. ° Apruébase en todas sus partes la conducta del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en la negociacion iniciada por los Enviados Extraordinarios de Inglaterra y Francia, Lord Howden y Conde Walewski, de que ha dado cuenta en nota de 28 de Julio próximo pasado.

2. Se declara que la insistencia del Gobierno en el arreglo bajo las basas Hood aceptadas por todas las partes interesadas, y la resistencia à todo lo que no fuese conforme con estas, segun instruye en la correspondencia que ha sometido à la consideracion de esta Junta, es la expresion de la voluntad de los Argentinos.

3. El Gobierno continuarà expidiéndose en este grave asunto con la energía, dignidad y acierto con que ha procedido en sosten del honor é independencia de la Confederacion.

4. No siendo ya dudoso que el positivo carácter de la intervencion Anglo-Francesa es el de atentar contra la independencia de estos paises, se declara que en conformidad con la sancion de 24 de Marzo de este año, en que esta Representacion hizo suya toda la responsabilidad de los actos del Gobierno y de los sucesos, queda autorizado ilimitadamente para emplear sin excepcion todos los medios que le conduzcan á llevar á su término la gloriosa defensa de la soberanía é independencia nacional.

5. Se acuerda un voto de gracias, á nombre de la Representacion de la Provincia, al Supremo Gefe del Estado, por la sabiduría y dignidad con que ha sostenido los derechos de la Confederacion.

6. Una Comision de esta Junta, compuesta de cuatro individuos que designará y presidirá el Presidente, transmitirá este voto á viva voz al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, expresándole que los Representantes y todos sus representados, agradecidos al importante servicio que ha hecho, de hacer conocer las miras de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, le felicitan y le ofrecen su activa y eficaz cooperacion, dispuestos á perecer antes que consentir que su Patria sea conquistada.

7. Los Representantes que han concurrido á la presente sesion, por la importancia vital de este negocio, firmarán individualmente este decreto.

8. Comuníquese en la forma acordada.

Argerich—García—Saenz-Peña—Beláustegui—Torres.

EL EDITOR.

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—El *Constitucional* registra en sus columnas, bajo el epígrafe "Parte Oficial," una nota dirigida con fecha 18 de Julio último por el titulado Ministro de Relaciones Exteriores, salvage unitario *Miguel Barreiro*, á S. E. el Honorable Lord Howden, nombrado en mision especial cerca del Gobierno de la Confederacion por el gabinete de S. M. B—Transcribimos en otra columna la indicada nota, para no defraudar al público en el conocimiento de esta pieza exótica, en que el nominal gobierno de Montevideo acaba de instruir el sumario de su ignominia, porque hace resaltar su abyecta postracion á las plantas de la supremacía Europea—

Acaso seria mejor abandonar al criterio público las observaciones, que naturalmente sugiere la lectura de ese inmundo papel, clásico en humillacion, y en degradantes manifestaciones de vehemente anti-americanismo—Sin embargo analizaremos los puntos mas prominentes, reservando lo demas al sensorio comun—

El titulado Ministro de Relaciones Exteriores de Montevideo manifiesta por órden de su ficticio gobierno á S. E. Lord Howden "el profundo disgusto," con que "accidentalmente" acaba de saber la resolucion tomada por S. E., "de levantar los bloqueos establecidos en el Plata, y de cesar toda intervencion ulterior"—No extrañamos *el disgusto* del Gobierno de hecho del ductilísimo D. Joaquin Suarez, y de todos los que conjuntamente con él han bebido en la impura copa de la traicion á su patria—Ese sinsabor ó mortal pesadumbre está, con efecto, para que sea mas terrible, en razon compuesta del triste desenlace que anuncia à los salvages unitarios la modificacion que ha hecho el gabinete de S. M. B. de su política anterior con relacion á la cuestion del Plata, y de la magnitud de "todos los sacrificios (que han consumado los salvages unitarios) antes que mostrarse ingratos hácia el Gobierno (el de Inglaterra) á quien tanto deben"—Es muy remarcable la naturaleza de la confesion, que hacen en este periodo los salvages unitarios por conducto del monstruoso Gobierno de Montevideo—Esa confesion equivale á esta otra: nosotros que hemos renunciado al presente y al porvenir: que hemos hecho el sacrificio de nuestro honor; del amor respetuoso que todo hijo debe tener á su tierna madre; que hemos traidoramente desertado de las insignias de la América, por enrolarnos en las de una parte de la Europa: nosotros que con brutal saña hemos ayudado al extrangero europeo á desolar nuestras florecientes campiñas, arruinar nuestros pueblos, derramar la sangre de nuestros hermanos, con el único objeto de hacernos dignos de que nos prohijase la Europa, nos vemos abandonados, en un abrir y cerrar de ojos, de una de las potencias mas poderosas del viejo Mundo, en que teniamos depositada toda nuestra confianza, y á la que habiamos consagrado todos nuestros esfuerzos, para que se instalase con toda seguridad en estas ricas comarcas—Aunque en términos mas concisos, esto es lo que en rigor significan las lamentaciones de los salvages unitarios, proferidas por la interferencia de su con-logista, *Miguel Barreiro*, por habérseles tratado por parte del distinguido Lord Howden "con tanta injusticia," y en desprecio y mala correspondencia á "todos los sacrificios" que han consagrado en el ara de los quiméricos intereses del gabinete de la Gran Bretaña—

El tiempo ha venido en auxilio de nuestras predicciones—Bastantes veces hemos anunciado á los salvages unitarios, que este, ú otro equivalente, seria el desenlace natural del sangriento drama del Plata—No decimos por esto, que aun esté completamente desenvuelto; pero lo estará—La Francia tendrá que seguir lo que ha iniciado la Inglaterra—Seria un imposible moral, que asi no fuese, á no ser que un engaño que no alcanzamos, y á cuya forzada creencia se oponen los hechos ostensibles, obrase en los acuerdos relativos del Gobierno de S. M. B.—Prescindiendo del punto de justicia, à la que el Gabinete Ingles ha querido pagar el tributo que le es debido, levantando, de su parte, el bloqueo y toda *intervencion* armada en el Plata; es natural deducir, que una de las con-causas de esta prudente resolucion ha sido la de que de hoy en adelante no se le atribuyan los enormes perjuicios inferidos al comercio de sus co-nacionales y de los neutrales, de resultas de la clausura por tantos años de los principales mercados de la América Meridional—El Gabinete ingles ha hecho cuanto ha podido, una vez frustrada la última negociacion pacífica, al dar este paso—Para que él sea fructuoso á los intereses del comercio en general, es preciso que el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses obre en consonancia con lo que acaba de hacer el de la Gran Bretaña—Y obrará asi, no hay que dudarlo—Primero; porque se debe suponer, que el Gobierno Británico se insinúe á este respecto en los consejos del de las Tullerías con aquella eficiente influencia, que naturalmente ejercen los sanos avisos de un aliado, grande y poderoso amigo—Segundo; porque, aun sin una excitacion amistosa del Gabinete ingles al de S. M. Cristianísima, es mas que probable, que este último abandonará una senda, de que el primero se ha separado de una manera tan significativa—Y en efecto, solamente suponiendo al Gabinete de Paris absolutamente ciego, (agravio, que estamos muy distantes de inferirle) podría creerse, que abrigase la esperanza de obtener por sí solo en *paises tras atlánticos* lo que no ha podido realizar en combinacion con la primera potencia del mundo en poder marítimo—

El ilegal ridículo gobierno de Montevideo clasifica de injusta la medida adoptada por el noble Lord Howden—Contrayéndose al armisticio, propuesto colectivamente por los dos Señores Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, que fué francamente aceptado por el Exmo. Sr. Presidente legal del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, y rechazado con desden por el intruso gobierno en Montevideo, ó mejor dicho, por la misma intervencion extrangera armada en su actual estado, dice que "no era equitativo, "porque abre la mar al General Oribe, y no abre al Gobierno el interior del pais—El levantamiento del bloqueo,(añade correlativamente) "tendría por efecto reducir à nada todas nuestras rentas, hacer pasar "todo el comercio al Bucco, puesto en posesion del General Oribe; "por consiguiente crearle nuevos recursos, para continuar la guerra, "quitàndonos à nosotros todos los que podíamos tener—Que nos sea "permitido añadir aqui, Milord, que una cesacion de hostilidades entre una ciudad sitiada y un ejército sitiador, no es real, sino cuando

»el ejército sitiador suspende los efectos del sitio; porque todas las »hostilidades no cesan, porque no se tiren ya cañonazos—

»La mas grande, la mas peligrosa hostilidad es impedir toda co»municacion con la ciudad que se sitia. La introduccion de mil y »quinientas reses, suponiendo que esta introduccion hubiese tenido »lugar legalmente, seria de naturaleza á hacer bajar el precio de la »carne, y por consecuencia á disminuir la miseria. V. E. tendrá á »bien observar, que el gobierno habria tenido que pagar estas 1,500 »cabezas de ganado al General Oribe, y el estado de decadencia, á »que estariamos reducidos por el alzamiento del bloqueo, no nos ha»bria permitido, tal vez, ni aun hacer ese pago. Por otra parte, la »carne no es lo que mas falta; pueden las embarcaciones traerla del »Brasil, y aun de las costas Argentinas, por poco dinero que haya pa»ra pagarla. El gobierno de la República del Uruguay no ha podido »pues, hesitar un solo instante, en desechar las condiciones del ar»misticio, á que habria subscrito el General Oribe, porque esas con»diciones serian su ruina.—(Un poco mas arriba habia dicho ya: *an»tes habria valido entregarnos inmediatamente.)*»—

Prescindiendo de las observaciones de que no debemos ahora ocuparnos respecto de las circunstancias de la alianza entre los dos Gobiernos legales del Plata, diremos que un armisticio ó cesacion de hostilidades, mientras definitivamente se arregla la paz, principalmente si el caso es el de una plaza sitiada y un ejército sitiador, siempre es equitativo, desde que se procede con arreglo á la recíproca situacion de los contendentes—La naturaleza del cuadro que se tenga ante los ojos, dá la verdadera tarifa, en que debe regularse la equidad ó tirantez de las condiciones que entren en la confeccion del armisticio—Todo es relativo á la posicion en que se encuentran los beligerantes—No es preciso entrar en detalles, para penetrarse de la situacion aflictiva, en que se hallan los sitiados en Montevideo, Maldonado y Colonia del Sacramento; estado que contrasta visiblemente con la posicion lisongera que tienen los sitiadores—

En tal situacion de cosas, de que nadie puede dudar de buena fé, ha sido exceso, y no falta de equidad, haber propuesto á los sitiados un armisticio—

Los petulantes extrangeros armados en Montevideo no se contentan con esto—Es muy poco, para que su necio orgullo quede satisfecho—Como si tuviesen la superioridad de accion en la contienda exigen, que los vencedores queden, por el armisticio, de peor condicion que los vencidos—Este es el colmo de la impavidez!

Pretendian se les dejase franca y libre comunicacion con la campaña; lo que equivaldria à que se les abriese gratis un nuevo mercado, en que pudiesen expender los artículos de importacion—La rebelion traidora de los salvages unitarios encontraría en esa franquicia un nuevo recurso para alimentarla—

Agregan, que el levantamiento del bloqueo no es equitativo, porque abriendo la mar al General Oribe por el Buceo, todo el comercio pasaria á este, anulándose así las rentas que se perciben en Montevideo, y proporcionándose al mismo tiempo á dicho General Presidente »nuevos recursos para continuar la guerra»—Esta observacion nada tiene de sólido; todo en ella es especioso—En primer lugar, la abertura del Buceo, que mas bien es una rada abierta que un puerto resguardado, no podria entrar en balanza con las comodidades y seguridad que proporciona al tráfico exterior la excelencia del puerto de Montevideo—Quedando siempre èl en posesion de los salvages unitarios, con corta diferencia tendria su irrisorio gobierno las mismas rentas que hasta hoy, porque solo por excepcion abordaria algun buque mercante al fondeadero del Buceo—La generalidad escogeria siempre de preferencia á Montevideo, porque por todas sus calidades se presta, mejor que el Buceo, á ser el recipiente mas apto de las importaciones mercantiles—En segundo lugar, el General Oribe, »para continuar la guerra,» y para terminarla tambien con éxito feliz, no necesita de »nuevos recursos»—Mas de cuatro años de sitio, jamas levantado, jamas amenazado siquiera, lo comprueban; dando en esto un solemne desmentido á las jactanciosas propalaciones de los ex-plenipotenciarios Ouseley y Deffaudis, que neciamente se vanagloriaron un dia, de que *la intervencion combinada sitiaria al sitiador de la plaza de Montevideo*—

La ridícula farsa que exhibe el cómico gobierno exótico de Montevideo en las observaciones presentadas de su órden por su tartufo ministro Barreiro, con el objeto de patentizar los fundamentos que dice le asisten, y »en unanimidad con él al Consejo de Estado,» para repeler el armisticio propuesto, sube de punto si se fija la consideracion en un trozo del artículo oficial que analizamos, el que, aunque montado todo sobre frágiles basas, exageraciones y falsedades, demuestra en un determinado pasage, que la supercheria es uno de los principales elementos, que entran en el ser moral del simulacro de gobierno, que rige à *unos* en Montevideo, y que á su turno, es regido por *otros*, que ni son hijos de Montevideo, ni tampoco de la América—Aunque el fragmento, á que hacemos esta referencia, se halla comprendido, como es natural, en la transcripcion de la nota oficial que registramos en otro lugar, consideramos conducente reproducirlo aqui de nuevo, para llamar mas de cerca la atencion de nuestros lectores—Su tenor es como sigue—

»Hay en las basas Hood un artículo relativo à los medios que em»plean los Plenipotenciarios, en el caso en que este gobierno rehusa»se efectuar lo que ellos hubiesen ajustado—Nos apresuramos á »manifestarlo á V. E.—Jamas este artículo habria podido recibir su »aplicacion; porque habriamos considerado como un *deber sagrado »aceptar ciegamente* y con toda confianza lo que los gobiernos protectores de Inglaterra y Francia habrian decidido respecto á nosotros»—

Prescindimos de la vergonzosa servilidad con que los salvages unitarios se presentan à recibir como un canon lo que con respecto á ellos se sancione en los consejos de algunos gabinetes de la Europa—Esta degradacion pertenece à los traidores de todas las edades—Altaneros con su patria, se complacen en ser abyectos con el extrangero, porque esperan, que este la humillará por ellos—Otro es el punto á que contraemos nuestra atencion, porque es el que hace mas palpable su impudencia—Quieren labrarse un mérito de su acatamiento respetuoso á lo que »los Gobiernos protectores de Inglaterra y Francia habrian decidido respecto de ellos;» y al mismo tiempo que asi se profieren, rechazan »las condiciones del armisticio,» celebrado por los representantes de aquellos en el Plata con el General Oribe; y lo rechazan, declarando que »antes habria valido entregarse inmediatamente»—No hay frase adecuada para clasificar debidamente tanta contradiccion, si no es la de que esa resistencia es la de la fuerza extrangera que domina en Montevideo, ó la de la intervencion misma en su presente estado—

Todo lo demas que contiene la nota oficial del cómico Gobierno, Gobernado en Montevideo, está reducido à »quejarse [por un lado] del poco miramiento, con que S. E. el Honorable Lord Howden le ha tratado, y de la forma de que se ha servido, y à declarar solemnemente [por otro] que él, [el Gobierno de Montevideo] nada ha hecho para atraer sobre sí semejante tratamiento por parte del Gobierno de S. M. la Reina de Inglaterra»—El sincero y »eterno reconocimiento» que los salvages unitarios protestan al Gobierno Británico »por los servicios de todo género, que se ha dignado acordarles hasta este dia,» será desmentido por ellos mismos en el acto que sepan, que se ha confirmado *en vista y revista* la sentencia pronunciada *en* 1.ª *Instancia* por el Honorable Lord Howden; sentencia de que dicen haber »apelado del todo á la alta justicia de la Soberana»—

Esto es lo que han sido, son y serán siempre los salvages unitarios; falsos, aleves, perjuros, é ingratos—Si lo han sido con su patria, ¿con quién no lo serán?—*Continuará*—

INTERIOR.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 18 de 1847.

El infrascripto Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores ha recibido órden de presentar á V. E. las observaciones siguientes:

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, ha sabido por la voz pública con un profundo disgusto la determinacion que V. E. acaba de tomar á su respecto. No habiendo tenido comunicacion alguna oficial, él queria aun dudar de la verdad de los hechos que le eran referidos, en contradiccion manifiesta con la generosidad y la justicia del Gobierno de S. M. B., de que tenia tantas pruebas. Desgraciadamente la comunicacion que accidentalmente acaba de hacérsele, no puede ya dejarle duda. Esta comunicacion, es la respuesta del general Oribe al aviso que V. E. mismo se ha dignado darle de su decision de levantar los bloqueos establecidos en el Plata, y de cesar toda intervencion ulterior.

Así Milord, es preciso que el Gobierno legal reconocido hasta este dia por el Gobierno de S. M. B. sepa una determinacion tan importante para su existencia, cual la cesacion de la intervencion de la Inglaterra por la respuesta hecha por el general Oribe al Plenipotenciario ingles. Oh! como han mudado en efecto las cosas, Milor, para que el gobierno de la Reina de Inglaterra nos trate con tanto desden! ¡qué hemos hecho nosotros para merecer tal tratamiento? Nosotros que estamos penetrados del mas profundo reconocimiento por el generoso apoyo que nos ha prestado la Inglaterra, nosotros cuyo primer pensamiento es, y siempre ha sido, hacer todos los sacrificios, antes que mostrarnos ingratos ácia el gobierno á quien tanto debemos. Es preciso que enemigos bastante astutos, nos hayan mal servido cerca de V. E.; es preciso que falsas relaciones hayan venido à sorprender su juicio ilustrado, para que V. E. nos haya tratado con tanta injusticia.

Permítanos V. E. examinar brevemente los hechos, para tratar de descubrir de qué modo lo habrá el Gobierno merecido. El Gobierno Oriental habia sabido con satisfaccion, que el Gobierno de S. M. B. habia confiado nuestro destino en las manos de un hombre de una posicion tan elevada y de un carácter tan generalmente estimado cual V. E. El gobierno esperaba con confianza y resignacion, las determinaciones que se tomaren en comun con el Plenipotenciario del Rey de los Franceses en Buenos Aires. Estaba por otra parte decidido á aceptar esas determinaciones, [que no pudiendo ser sino justas y equitativas] como una ley suprema, á la cual todo lo hacia un deber el someterse sin hesitacion. Hay en las bases Hood un artículo relativo á los medios que emplean los Plenipotenciarios, en el caso en que este Gobierno rehusase ejecutar lo que ellos hubiesen ajustado. Nos apresuramos á afirmarlo á V. E.: jamas este artículo habria podido recibir su aplicacion; porque habriamos considerado como un deber sagrado, aceptar ciegamente y con toda confianza, lo que los Gobiernos protectores de Inglaterra y Francia habrian decidido respecto á nosotros.

Quedaron rotas las negociaciones con Buenos Aires. V. E. y S. E. el Plenipotenciario de Francia, espresaron á este Gobierno la intencion que tenían de negociar un armisticio entre el Gobierno y el ejército sitiador. Aguardamos con impaciencia el resultado de esta negociacion, en la esperanza de que él seria un primer paso hácia el fin que anhelábamos con todos nuestros votos, es decir, la pacificacion de este pais.

El 14 de Julio por la mañana, S. E el Sr. Plenipotenciario de Francia, nos dirijió una carta confidencial para instruirnos, que de acuerdo con V. E., Milord, se habia ocupado de negociar un armisticio entre las fuerzas Orientales de la campaña y las de la ciudad. El Sr. Plenipotenciario de Francia tuvo à bien esponer á este Gobierno, las condiciones á que no rehusaria subscribir el General Oribe.

Las examinamos con el mayor cuidado; con el mas grande deseo sobre todo de encontrarlas aceptables. Desgraciadamente no era asi. Todos los miembros del Gobierno, y el Consejo de Estado unánimemente, hallaron que las condiciones de dicho armisticio, todas en ventaja del General Oribe, hacian nuestra pèrdida y nuestra ruina. Antes habria valido entregarnos inmediatamente.

Un armisticio que abre la mar al jeneral Oribe, y que no abre al Gobierno el interior del pais, nos atrevemos á decirlo, no era equitativo. El levantamiento del bloqueo tendria por efecto reducir á nada todas nuestras rentas, hacer pasar todo el comercio al Buceo, puesto en posicion del jeneral Oribe; por consiguiente crearle nuevos recursos para continuar la guerra, quitàndonos á nosotros todo lo que podiamos tener. Que nos sea permitido añadir aqui, Milord, que una cesacion de hostilidades entre una ciudad sitiada y un ejército sitiador, no es real sino cuando el ejército sitiador suspende los efectos del sitio. Porque todas las hostilidades no cesan porque no se tiren ya cañonazos.

La mas grande, la mas peligrosa hostilidad es impedir toda comunicacion con la ciudad que se sitia. La introduccion de mil y quinientas reses, suponiendo que esta introduccion hubiese tenido lugar legalmente, seria de naturaleza á hacer bajar el precio de la carne, y por consecuencia á disminuir la miseria. V. E. tendrà á bien observar que el Gobierno habria tenido que pagar estas 1,500 cabezas de ganado al jeneral Oribe, y el estado de decadencia á que estariamos reducidos por el alzamiento del bloqueo, no nos habria permitido, tal vez, ni aun hacer ese pago. Por otra parte, la carne no es lo que mas falta, pueden las embarcaciones traerla del Brasil, y aun de las costas arjentinas, por poco dinero que haya para pagarlas. El Gobierno de la República del Uruguay no ha podido pues hesitar un solo instante en desechar las condiciones del armisticio à que habria subscripto el jeneral Oribe, porque esas condiciones serian su ruina. El 15 de Julio por la mañana, el Ministro de Relaciones Exteriores transmitió por escrito á S. E. el Plenipotenciario de Francia su parecer sobre las condiciones propuestas, y sin otra intimacion, sin mas advertencia de género alguno, algunas horas despues, la voz pública vino hacer saber al Gobierno que la Inglaterra levantaba el bloqueo y cesaba la intervencion. Ayer 17 del corriente, tambien sin precedente advertencia, las tropas inglesas que ocupaban su puesto sobre la línea interior, lo dejaron llevándose sus cañones, sin mas que un simple aviso verbal. ¡Como expresar semejante tratamiento?—Puede admitirse que, sin graves motivos, el gobierno de S. M. B. de que nadie conoce mas que nosotros la política generosa, se decida á terminar su mediacion en estos parages, haciendo cesar las medidas coercitivas contra los fuertes recalcitrantes que aun acaban de rechazar en Buenos Aires las aberturas de conciliacion transmitidas por V. E. para abandonar al débil enteramente lleno de confianza en la justicia de sus decisiones! Si V. E. tiene algunas quejas contra el gobierno de la República Oriental, deberia participárselas; su mas grande anhelo será hacer justicia á esas quejas; pero si no es asi, que le sea permitido al gobierno de la República quejarse del poco miramiento con que V. E. le ha tratado y de la forma de que se ha servido: que le sea permitido declarar solemnemente que él nada ha hecho para atraer sobre sí semejante tratamiento por parte del Gobierno de Su M. la Reina de Inglaterra, y de apelar de todo á la alta justicia de la Soberana, por la que cualquiera que sean los hechos presentes, no experimentará menos eterno reconocimiento por los servicios de todo género que se ha dignado acordarle hasta este dia.

El infrascaipto saluda á V. E. con la consideracion debida.

Miguel Barreiro.

(Del titulado »*Constitucional*» de Montevideo, fecha 28 de Julio último.)

Revista de Periódicos Americanos—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comandante General del Departamento de Maldonado y Gefe de la Division de Operaciones sobre los Departamentos Minas y Maldonado—

Campamento en el asedio de Maldonado, Julio 25 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor.

Tengo el honor de elevar para conocimiento de V. E. una relacion nominal de las familias que substrayéndose de la dominacion de los salvages unitarios encerrados en Maldonado, han logrado últimamente fugar de aquel punto y presentarse a las autoridades legales.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Barrios.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Division del Sr. Coronel Comandante General del Departamento de Maldonado, D. Juan Barrios—

Asedio de Maldonado, Julio 25 de 1847.

Relacion de las familias fugadas de Maldonado.

Juan Diaz, con seis hijos.
Telésfora Techera, con tres hijos.
Manuela Piriz, con una hija.
Maria Maldonado, con tres hijos.
Policarpa Salva, con un hijo.
Atanacia Gonzalez, con dos hijas.
Inocencia de Leon, con cinco hijos.
Isabel Martinez, con tres hijas.
Dolores Olivera.
Ignacia Caballero.
Sebastiana Martinez.
Maria Fajardo, con dos hijas.
Maria Techera.
Teodora Perez, con tres hijas.
Felipa Perez, con dos hijos.
Carolina Dominguez.
Gregoria Piriz, con una hija.
Maria Viscaina, con seis hijos.
Petrona Laprida, con dos hijos.
Rufina Gonzalez.
Joaquina Nieto, con dos hijas y una criada.
Martina Benposta, con dos hijos.

Antonio Acuña.

V.° B.°—*Barrios.*

[Del »Defensor de la Independencia Americana» en el Estado Oriental, fecha 29 de Julio último.]

EL DEFENSOR.

Miguelete, Julio 29 de 1847.

En los diarios de los salvages unitarios se ha registrado una circular del Encargado de Negocios de Francia á los Cónsules extrangeros en Montevideo, informándoles, que el bloqueo absoluto de ambas márgenes del Plata, continuará ejecutándose como antes por las fuerzas navales de aquella potencia; y á continuacion de estas líneas reproducimos una alocucion del Señor Ministro Plenipotenciario Conde Walewski, al titulado gobierno de aquella plaza, en la que dijo—

»Que la mision que S. M. el rei de los franceses le habia confiado, tenia por objeto fundar, sobre las bases Hood, un arreglo que permitiese arribar á la pacificacion de este pais; que todos los esfuerzos que no habia cesado de hacer en Buenos Aires y en el Cerrito, en comun con su cólega el Plenipotenciario de S. M. B. para llegar á un fin tan apetecible, habian sido infructuosos; que, en consecuencia, las cosas quedaban en el estado en que estaban antes; que las fuerzas navales de S. M. el rei de los franceses continuarian bloqueando las costas orientales ocupadas por el jeneral Oribe y las costas de Buenos Aires.»

Antes de entrar al exámen de la posicion especial en que se coloca la Francia declarando continuar el bloqueo del Rio de la Plata por sí sola, despues de la solucion que su aliada la Inglaterra acaba de dar á este negocio, hay un punto en el discurso que precede, cuya inexactitud reclama con toda preferencia nuestras observaciones. La opinion pública debe ser ilustrada en esta materia por la narracion sucinta, clara y verídica de los hechos, á fin de que no se pierda en un laberinto, entrando á considerar intereses tan vitales, por la senda errada que se la muestra; y los neutrales, cuyo comercio tantos y tan dilatados perjuicios ha estado sufriendo sin objeto alguno justificable, deben ser instruidos sobre la realidad de los acontecimientos que hoy hace valer el Sr. Representante de la Francia como fundamento de los nuevos sacrificios que se les impone.

El Señor Conde Walewski dice en la alocucion que nos ocupa, que los esfuerzos que no habia cesado de hacer en Buenos Aires y en el Cerrito, en comun con su cólega el Señor Plenipotenciario de S. M. B., para llegar á la pacificacion de este país sobre las bases de negociacion Hood, han sido infructuosos para conseguir un fin tan apetecible. Por lo que es relativo á Buenos Aires creemos que el Señor Conde debió ser mas explícito; y si le parecia inconveniente serlo, hubiera sido mas regular, y tambien mas justo no hacer referencia á su mision en aquella capital, si habia de dejar envueltas en la obscuridad misteriosa de una reticencia, las verdaderas causas de no haber llegado la negociacion al fin que todos esperaban. Quien lea el periodo que dejamos transcripto, podrá acaso persuadirse que esas esperanzas han sido frustradas por inconvenientes que haya opuesto el Exmo. Señor Gobernador D. Juan Manuel de Rosas á los términos del pacto concluido por el Honorable Agente D. Tomas S. Hood con los dos Gobiernos legales del Plata; pero no es asi. Los motivos por que la mision de los Sres. Ministros Lord Howden y el Conde Walewski no ha llegado al término satisfactorio que debia aguardarse, han tenido orígen en la complicacion de pretensiones de los dos Gobiernos de las potencias aliadas; cuya naturaleza y tendencia estàn brevemente indicadas en el siguiente artículo que copiamos de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires del dia 17 del corriente—

»Como todos esperaban, el *Americano* creyó que en la mision de los Señores Ministros Lord Howden y el Conde Walewski no se envolviesen pretensiones inconciliables con la dignidad é independencia de las Repúblicas del Plata. Sin embargo se han manifestado esas desgraciadas pretensiones; y el Gobierno Argentino, por justicia, por honor y seguridad, no ha podido acceder á ellas. Llegarà la ocasion de presentar estas nuevas faces de la intervencion; y la América y el mundo juzgarán.»

Contrayéndonos ahora á la parte del discurso del Señor Conde Walewski, en que se hace referencia á esfuerzos infructuosos practicados en el Cerrito por el mismo Señor Plenipotenciario, en comun con el de S. M. B., para arribar á la pacificacion de este pais sobre las bases de la negociacion Hood, debemos observar que la asercion de S. E. adolece de una inexactitud remarcable, por los términos absolutos en que ella está enunciada. Que su objeto fuese llegar à ese fin, despues del paso preliminar que dieron para un arreglo temporario, no tenemos motivo para dudarlo; pero establecer como un hecho que se hicieron esfuerzos para obtener la pacificacion por las bases Hood, y que esos esfuerzos fueron infructuosos, es tanto mas estraño, cuanto que no llegó el caso de que S. E. el Señor Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe, oyese, y menos aun que tomase en consideracion ó discutiese esas ú otras bases de negociacion de paz propuestas por los Sres. Ministros Plenipotenciarios.

Antes que el Señor Conde Walewski se retirase de la capital de Buenos Aires, habia anunciado ya que vendria al cuartel general de S. E. el Señor Presidente Oribe, no para tratar de un arreglo de paz definitivo, sino expresamente á proponer un armisticio, que así él como su honorable cólega considerarian sin duda conveniente como un paso preparatorio, para tratar despues de una negociacion de paz. Ese anuncio consta de un documento del Señor contra-almirante Le Predour, á que en aquella circunstancia se dió publicidad en Montevideo. Los acontecimientos posteriores han acreditado que el principal objeto que los Sres. Ministros Lord Howden y Conde Walewski tuvieron en vista, fué en efecto proponer á S. E. el Señor Presidente Oribe un arreglo temporario. Sus proposiciones á ese fin con todos los incidentes, hasta quedar ajustada entre S. E. y los Srs. Plenipotenciarios, la convencion de una tregua por seis meses, debiendo levantarse el bloqueo en ambas costas del Plata, con las demas condiciones pactadas, consta todo de

documentos que están ya en el dominio del público. (1) Nunca, sin embargo, llegó el caso, como se vé por esos documentos mismos, de tratar de una negociacion de paz, porque, aun cuando fuese tal el ánimo de los Sres. Ministros, y S. E. el Señor Presidente D. Manuel Oribe abrigase iguales deseos y esperanzas, estaba pendiente la estipulacion del armisticio que debia preparar el camino á aquel importante resultado; y fácil es comprender que impropio hubiera sido complicar un paso con otro, antes de haberse afirmado el primero. Se ha hablado de la paz durante la negociacion de la tregua, pero en términos generales sin caracter alguno oficial, y como la expresion de los sentimientos recíprocos de que estaban animados así los Exmos. SS. Ministros Plenipotenciarios como el Exmo. Sr. Presidente legal de la República. La primera y única vez que se hizo una indicacion oficial á S. E por el Sr. Conde Walewski, pendiente aun la negociacion del armisticio, fué el dia 13 del corriente por medio de su Secretario el Sr. Conde Brossard, quien acompañado del Sr. Conde Bentivoglio, vino al Cuartel General de S. E., hallándose en aquella ocasion con todos sus Ministros, y habiendo anunciado el Sr. Conde Brossard que el objeto de su mision era hacer saber á S. E. que el Sr. Ministro Plenipotenciario Conde Walewski deseaba entrar en negociaciones para la pacificacion del pais, el Exmo. Sr. Presidente Oribe contestó inmediatamente que estaba dispuesto á oir las proposiciones que se le hiciesen en ese sentido y á tratar de un negocio tan importante desde el momento que quedase establecido el armisticio ya convenido. Esta contestacion fué reiterada por S. E. antes de retirarse los SS. Condes Brossard y Bentivoglio en los propios términos que la referimos. Posteriormente el mismo Sr. Secretario volvió al Cuartel General para decir al Exmo. Sr Presidente D. Manuel Oribe á nombre de S. E. el Sr. Conde Walewski que el titulado gobierno en Montevideo repelia el armisticio, sin referirse ya en lo mas mínimo á la indicada negociacion de paz; ni explicarse sobre la resolucion que el Sr. Plenipotenciario de Francia tomase por su parte en vista de aquella repulsa respecto del compromiso que ambos SS. Ministros de Francia é Inglaterra contrajeron de levantar el bloqueo del Rio de la Plata, aceptadas que fuesen por S. E. el Sr. Presidente Oribe las demas estipulaciones de la Convencion, como lo fueron por S. E., quedando por ambas partes arreglada aquella, y definitivamente concluida. El muy honorable Lord Howden Plenipotenciario de S. M. B. tomò la resolucion de que ya el público está instruido comunicándola, como era regular y consiguiente, al Exmo. Sr. Presidente legal de la República; pero la de S. E. el Sr. Plenipotenciario de Francia se ha hecho esperar hasta ahora.

Hemos referido los acontecimientos con los detalles precisos, para que ellos mismos pongan en claro la realidad de los hechos. El Sr. Conde Walewski ha dado como motivos para adoptar la resolucion (nunca tan grave como en estas circunstancias] de continuar el bloqueo del Rio de la Plata por parte de la Francia en los esfuerzos infructuosos que dice haber empleado en Buenos Aires y en el Cerrito para obtener la pacificacion de este pais. No queremos agregar comentario alguno á la relacion de los hechos. El público juzgará si los pasos dados por el Sr. Conde Walewski cerca del Exmo. Sr. Presidente Oribe, pueden llamarse esfuerzos infructuosos para conseguir en el Cerrito la pacificacion de este pais; si con tan débil, ó mas bien, con tan imaginario fundamento puede justificarse una medida, por la que, las llagas abiertas por la intervencion Europea en el Rio de la Plata deben continuar destilando sangre; y si las naciones neutrales han de seguir sufriendo los perjuicios á que las condena la nueva interdiccion de su comercio en estos paises, porque veinte traidores salvages unitarios encerrados en Montevideo, y otros tantos especuladores extrangeros estimulados por la codicia quieren que siga el bloqueo como base principal en que fundan todos sus cálculos de interminable guerra, y sus proyectos de infame dilapidacion y latrocinio.

La estension que ya hemos dado á este artículo nos obliga á diferir para el siguiente el exámen de la cuestion bajo otro punto de vista.

[Del mismo.]

—

Con razon se ha dicho que la vanidad satisfecha, si es un bien por el placer que causa, es tambien una desgracia por la descomposicion cerebral que ocasiona.

Ningun género de duda nos queda de que el salvage unitario Varela ha palpitado deliciosamente en su corazon hinchándose cual la rana de la fábula, á la lectura de la muy urbana y generosa carta que en contestacion á las suyas le ha dirigido el muy honorable Lord Howden: pero tampoco dudamos, por la interpretacion que ha dado á las frases de ese Señor y cosas que en su consecuencia dice, que la grata conmocion que ha recibido no haya producido al mismo tiempo una grave perturbacion en su entendimiento.

Con mucha atencion hemos leido la citada carta del Lord, y nada encontramos en ella que pueda autorizar á creer que ha considerado legítimo y propio *el hecho* de haberse dirigido á él Varela para censurarlo y recriminarlo por actos relativos á negocios é intereses Orientales, no siendo este Oriental, ni hablando como simple escritor público, sino como individuo de una faccion condenada por el Gobierno de la nacion que aquel representa. Todo cuanto dice el Excelentísimo Plenipotenciario ingles se refiere al *tono* y al *estilo*; y bien pueden ser uno y otro irreprochables sin que por eso deje de merecer lo esencial del hecho la calificacion que le hemos dado, y que todavia insistimos en pensar se ha de aproximar bastante al juicio que haya formado ese honorable agente. Por lo demas si él ha tenido sus motivos para contestar á quien no tenia derecho á escribirle, no nos toca averiguar cuales sean. Sostendremos sí que no puede ser porque haya estimado arreglado y justo el procedimiento de Varela, y tan grande el mérito de su produccion, como inmodestamente este mismo lo quiere hacer aparecer. Recordamos muy bien que los que están muy altos suelen hacer gala de corresponder al atrevimiento de los que están muy abajo, con demostraciones muy civiles y corteses, y con esto solo los humillan mejor. El editor del *Comercio* es literato y debe tener presente los cumplimientos de aquel alegre Duque con el presumido Hidalgo de la Mancha. ¿No teme que algun Sancho lo haga sonrojarse aplicando algun cuento al caso?

Ya desde su primera carta habia mostrado Varela cuan dispuesto está siempre á desaguarse por la vena de su vanidad. Ya allí habia traido á figurar al pobre *Junius* para que sirviese de bastante insinuacion á fin de que se asimilasen sus cartas á las de este. En su segunda carta, con pretexto de disculparse con el Lord Howden, nos dice que en Inglaterra se comunicó con personas de alta distincion. Ahora fingiendo que cree mortificarnos con la grande aceptacion que han tenido sus cartas en Montevideo, refiere las ediciones por que han pasado, los millares de ejemplares que se han impreso, y las traducciones que se han hecho de ellas. Y en vista de esto ¿no podrémos repetir que este hombre se halla poseido de una tonta presuncion? ¿no podrémos aplicarle la sentencia que encabeza este artículo, y decir que la miel que le han puesto en los labios sin que el sepa adivinar porqué, le ha hecho paladear un gusto que le ha trastornado la cabeza?

Despues de dar Varela al Lord Howden una opinion que no ha emitido acerca de la universalidad del derecho de discutir con los Agentes públicos y censurarlos en órden á sus actos oficiales se finge asombrado porque le preguntemos en que carácter se ha dirigido al Representante de la Inglaterra, y á su vez nos pregunta en cual lo que él llama la imprenta de Rosas y Oribe ha denostado y maldecido à los anteriores Ministros y Almirantes de las Potencias ex-aliadas. Es cosa admirable la ceguedad de Varela en no comprender, ó su teson en no querer confesar que hay notabilísima diferencia entre él cuando, sin ser Oriental sino un simple faccioso Argentino, usurpa aquel carácter para hablar como tal, y como tal mezclarse en negocios de esta tierra, y los hijos fieles de una y otra Republica del Plata cuando en defensa de su patria injusta y cruelmente agredida atacan con obras y con palabras á los agresores.

Varela equivoca miserablemente la forma con la esencia, haciendo consistir el derecho en la propiedad de aquella: como si el delito pudiese desaparecer por suministrarse el veneno de rodillas y en copas doradas; y como si los accidentes de la ejecucion alcanzasen á desnaturalizar el acto en sí mismo—Escusado es estendernos sobre una distincion que debe estar al alcance de todo el que sepa ahondar algun tanto en las cosas. Con esto y con lo que hemos observado en nuestro número del 21, hemos dicho lo bastante para esplicar nuestro concepto. Sin retractar un ápice de lo que escribimos allí, podemos asegurar á Varela que nuestro juicio acerca de su falta de títulos para discutir *personalmente* con el Plenipotenciario Británico una cuestion Oriental, es hoy el mismo que era ayer y el mismo que, estamos ciertos, será siempre.

Pasemos ahora á considerar algunos puntos de las cartas de Varela.

Dice Varela en su segunda carta, que el Sr. Presidente D. Manuel Oribe, no aceptó el armisticio con las condiciones que le fué propuesto; que las condiciones á que no se sometió el Gobierno de Montevideo, no fueron las de los Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, sino las del espresado Sr. Presidente, el *residuo* de las que á este habian sido ofrecidas.

Cualquiera que haya leido eso, habrá creido, si no está enterado de lo que realmente ha habido, que las proposiciones para un armisticio presentadas á S. E. el Sr. Presidente de la República, fueron desechadas en su mayor parte, y que las condiciones estipuladas con dichos Plenipotenciarios, se apartan considerablemente de lo que se le propuso. Pues bien, por los mismos documentos publicados por Varela en su diario, se ve con toda claridad, que las mismas proposiciones hechas al Sr. Presidente, fueron las que entraron á formar los artículos de la convencion, sin siquiera variar sus términos, salvo una que recibió una modificacion. Esas proposiciones aceptadas en un todo con esta modificacion de una de ellas, fueron las que se presentaron al titulado gobierno de Montevideo, y que él rechazó. ¿Puede decirse, como dice Varela, que ellas no eran mas que *un residuo de las que se ofrecieron á Oribe?*

Afirmaa Varela, que el Plenipotenciario de Inglaterra ha roto los pactos que su Gobierno tiene con la autoridad intrusa. Esta asercion es muy grave, y seria bueno, por lo tanto, que esplicase cuales son esos pactos; porque á la verdad, que nadie podrá comprender de que suerte habrán de deducirse pactos, y pactos que traigan aparejadas obligaciones perfectas, de las relaciones eventuales que han existido entre el Gobierno Británico y esa atoridad intrusa. No es la primera vez que Varela ha hecho reir hasta á los simples aprendices del derecho, con su nocion de los pactos internacionales. Puede ser que la Reina Victoria, á cuyo conocimiento han de llegar, sin duda, sus cartas, tenga, en vista de su reclamacion, que consultar à los Jurisconsultos de la Corona sobre la nueva doctrina pacticia, á fin de no exponerse á quebrantar aquel gran precepto de moral social: *pactis standum est*.

Entre tanto, seria muy conveniente que Varela nos dijese que lo movió á no reclamar la existencia de ese su pacto invisible y misterioso, cuando las potencias interventoras se anunciaban en las basas de pacificacion que entregaron á Mr. Hood, con derecho á abandonar su accion interventora, si el gobierno de Montevideo no se conformaba con el ajuste de paz que se celebrase con los Gobiernos legales del Plata. Y no menos conveniente seria que manifestase francamente si cree que ese gobierno *in nomine*, ha estado y está habilitado por derecho, para dar las gracias á la intervencion y despedirla, en caso de estimarla inútil ó perjudicial, del mismo modo que le ha retirado ahora sus favores espontáneos la Inglaterra por el intermedio de su Representante el muy Honorable Lord Howden.

Con repeticion inculpa Varela á este porque no ha querido, segun dice, comunicarse con los ingleses de Montevideo, y presupone que los datos que ha tenido para formar su juicio sobre el bloqueo y sus resultados y sobre la situacion de Montevideo los ha recibido solo en Buenos Aires, el Cerrito, y el buque británico en que ha residido; deduciendo de esto que solo ha podido recibir los informes de una parte, y que no ha estado rodeado mas que de amigos celosos y de partidarios del Gobernador de Buenos Ayres. No sabemos como habrá tomado el Lord Howden esta acusacion de incapacidad, ó mas bien de estupidez, porque tal sería necesaria para que un agente diplomático se dejase asi rodear y preocupar: pero entendemos que él se habrá maravillado de que habiendo veinte veces mas ingleses en Buenos Ayres que en Montevideo, haya quien lo acuse de no haber atendido á los informes de sus nacionales, porque no estuvo mas de cinco horas en esta última ciudad. Buenos y muy fieles los hubiera recibido, por cierto, de la pandilla británica que en ella se ha apoderado de todas las rentas y propiedades públicas, y que aliada al gobierno intruso no anhela otra cosa que la prolongacion de la guerra para satisfacer su infame codicia.

Cita Varela un trozo de las instrucciones del Lord Aberdeen al Sr. Gore Ouseley para hacer notar la oposicion de la conducta del Lord Howden con lo que supone ser la decision del Gobierno Británico. Ya en materia de instrucciones y de decisiones de los gobiernos interventores hemos dicho lo bastante otras veces. Nos limitaremos ahora à preguntar si es malo apartarse de una senda, luego que se vé que en ella solo se cosechan perjuicios para todo el mundo, y se marcha entre injusticias crueles; y si es preciso persistir inalterablemente en una misma idea y en un propósito, aunque se haya mudado la situacion de las cosas, aunque se palpen los desengaños, y se reconozcan con toda evidencia los errores. Por estas consideraciones, por un exámen detenido de los motivos de la intervencion, de su legitimidad, de sus consecuencias, se ha de apreciar la justicia ó injusticia, la conveniencia ó perjuicios del levantamiento del bloqueo y retirada de la intervencion inglesa decidida por Lord Howden en nombre de su Gobierno, no por ese soñado pacto á que alude Varela, y por esas instrucciones caducas, y tan equivocadas, cuanto mal comprendidas.

Júzgase autorizado Varela para decir que no es razonable y honroso el armisticio ajustado con los Ministros de Inglaterra y Francia, por el sentimiento que advierte en los compatriotas del Lord Howden, y el pesar con que los vé bajar al suelo rostros que siempre llevaron erguidos. Esta razon es muy poética no hay duda. Pero nos será permitido dudar de su infalibilidad, recordando que en ocasion que se cometia el horrible è insólito exceso de apoderarse en plena paz de la Escuadra Argentina, y en paz plena tambien invadir los rios de la Confederacion, y matar desapiadadamente à los que los defendian, esos señores no solo no abatieron sus rostros, sino que los alzaron regocijados y batieron sus palmas en signo de aplauso y de contento. Si en efecto son tan dispuestos á avergonzarse de las injusticias de su patria, ¿porqué entonces mostraban cara de risa, y enhiestaban su cerviz, y ahora la inclinan contristados? ¡Porqué este sonrojo y pesar cuando se abandona la senda impia y cruenta de la guerra, y porqué, aquella satisfaccion y alegria cuando se entraba en ella? He aquí, pues, recordando estas cosas, porque à nuestra vez nos creemos tambien autorizados para no reconocer como barómetro seguro de apreciacion moral, la sensibilidad asimismo moral de esos sùbditos británicos amigos de Varela.

Termina este su larga epistola preguntando, como si hubiese lugar à duda, en que situacion política quedan los ingleses en Buenos Aires? ¿en paz ó en guerra? y cree que puede hacer esta pregunta por haberse roto la negociacion de paz con el Gobierno Argentino, y haber ordenado el Lord Howden el cese definitivo de toda hostilidad ulterior. A esto respondemos que en el derecho y en el hecho los súbditos británicos á que se refiere quedan en perfecta paz, tanto en la República Argentina como aquí. En el derecho porque en tal carácter no existe ni ha existido la guerra, faltando como han faltado los requisitos que podrian dárselo: y en el hecho, porque han cesado de todo punto y en definitiva las hostilidades. Es por lo demas extraño que Varela, que siempre ha sostenido que no habia guerra con la Republica Argentina, y que la paz no podia entenderse sino entre aquella y esta República, en lo que seguia la ficcion establecida por la intervencion, se ponga ahora á dudar si están en guerra ó en paz los residentes británicos de Buenos Aires, y que esta duda la deduzca de no haberse realizado la negociacion pacífica de que fueron encargados los Exmos. Enviados Extraordinarios de Francia é Inglaterra. El, que habla siempre tanto de lógica y de consecuencia ¿no nos dirà la que hay entre lo que ha sostenido antes y lo que dice hoy? Esperamos su contestacion, si es que no tiene escrúpulo en dárnosla, para proseguir en nuestras reflexiones.

(Del mismo).

—

En el último número del *Defensor* dijimos algo relativamente al pérfido engaño que los papeles de Montevideo han tratado de propalar sobre que la continuacion de la guerra era recibida entre nosotros como una calamidad á la que no estabamos preparados, á lo menos con la energia que conviene para hacer triunfar nuestra causa; y aunque en las pocas palabras que á ese respecto escribimos, se exprimió entonces todo lo que era del caso, y nuestros pensamientos dominantes para rechazar el impertinente propósito de nuestros enemigos, su insistencia, su mala fé, y otros avances no menos pérfidos que vemos en los últimos números de aquellos periódicos, nos obligan à volver sobre ese asunto para repetirles una verdad que ellos conocen, y que, á *fé*, les ha sido bien costosa.

Cuando se trata de la constancia de los defensores de la libertad é independencia de las Repúblicas del Plata, á sus enemigos debia ocurrirles primero que todo los multiplicados descalabros que en virtud de ella, y en el transcurso de bastantes años, han sufrido por el esfuerzo incansable que les han acreditado. Los salvages unitarios no debieron olvidar que su actual situacion, en que todo lo han perdido sin esceptuar el honor, el hallarse reducidos á un estrecho encierro, apesar de su vergonzosa y humillante alianza con los extrangeros, no es mas que el efecto de esa constancia y de la firmeza con que la lealtad de los patriotas Argentinos y Orientales ha sabido sobrellevar y vencer las fatigas de largas y mus laboriosas campañas, combatiendo con gloria siempre, y triunfando en muchos campos de batalla. Que en fuerza de esa constancia han sabido resistir é inutilizar los mas tenaces y poderosos elementos extrangeros, arrojados en el camino de un feliz término de la guerra tanto tiempo há conseguido por nosotros, si no hubieramos tenido mas enemigos que los salvages unitarios á quienes vencer.

Los traidores entienden que deseamos la paz, y no se engañan; pero no tememos la guerra, tampoco, y la haremos con gusto ademas, una vez que para conseguir la paz que deseamos, sea necesario combatir, y por mas doloroso que sea, derramar mas sangre, inmolar mas víctimas á la ferocidad y al capricho de nuestros enemigos los salvages unitarios y los extrangeros sus aliados. Al fin haremos todos los sacrificios de una vez. Combatiremos, pero venceremos, y no temeremos mas á los malvados que conspiren contra el órden interior y la seguridad exterior de la República. Los beneficios de esa paz, bien que á costa de nuevos gloriosos esfuerzos, seràn sólidos y duraderos; no estarán espuestos à los embates de un bando desorganizador que ha ensayado tan inícuos medios de agresion, contra su patria, y que persiste hasta el fin en concitarle odiosos enemigos entre lo mas malo y mas inmoral de la poblacion europea, que fué recibida generosamente en nuestras playas hospitalarias, asi como en la mala voluntad para con los pueblos Americanos, en la ambicion mal encubierta de algunos monarcas que acaso sueñan en la posibilidad de una dominacion impracticable.

Nosotros queremos, deseamos la paz; pero no reusamos ni tememos la guerra, lo repetimos con franqueza y entera confianza. Y esta manifestacion la hacemos sin doblez, sin usar el lenguage repugnante ni hipócrita que emplean nuestros enemigos. Asi vemos al *Constitucional* y al mentido *Conciliador*, perdidos en sus argucias y fundamentos encontrados que tan pronto nos suponen desalentados porque la guerra se prolonga, como se empeñan en ofrecernos al juicio de los imparciales como los únicos opositores, el único obstáculo invencible para la paz. Tan pronto parece que sus largos discursos son el eco ansioso de sus desvelos por el olvido y la conciliacion, como dejan escapar ideas que demuestran hasta donde llevan su profundo rencor y su enemistad contra aquellos en quienes no pueden desconocer, ni evitar la superioridad del patriotismo y de los principios con que se honran. No es, pues, con semejantes gentes que pueda arribarse á un término feliz de las calamidades públicas por las vias suaves de un arreglo amistoso y conciliador.

Los hombres que promovieron la rebelion armada y la anarquía en 1836—que la han sostenido por tantos años sin respeto ni consideracion alguna á las conveniencias sociales—que todo lo han atropellado y devastado: aquellos para quienes la ley ha sido objeto de mofa y de escarnio, que todo lo han sacrificado al interés individual y de partido, sin trepidar jamas en posponer la dignidad del pais á sus ventajas personales, y que, cuando han temido con razon la justa y necesaria represion de tantos desafueros y delitos, tampoco titubearon en lanzarse á los brazos del extrangero, ofreciéndole como traidores en cambio de su proteccion la dominacion de su propio pais, y sirviéndole de guia en sus brutales desapiadadas incursiones sobre las indefensas poblaciones, en quienes las hordas de bárbaros extrangeros cebaron su codicia, sus atroces pasiones y sus vicios; semejantes hombres, deciamos, no pueden desmentir sus negros antecedentes ni retroceder en el camino de su vergonzoso olvido de los deberes que como á hijos de esta tierra les tocaba llenar. Esos hombres no encuentran en su conciencia, medios posibles de reconciliacion, y de nada están mas distantes que de quererla sinceramente promover ni admitir.

Si asi no fuera ¿á que vendria el renovar cuestiones odiosas, y alusiones ofensivas á la dignidad del Presidente de la Repùblica, Brigadier General D. Manuel Oribe, y de los Orientales que le rodean, que no son nada menos, que la grande, la inmensa mayoría de la poblacion nacional, encabezada por tan esclarecido y digno magistrado? ¿es el capricho ó la terquedad de un solo hombre, como lo dicen torpe y temerariamente los salvages unitarios, lo que sostiene hoy al pais en masa, ó es indisputablemente la conservacion de sus mas santos derechos atacados por un bando traidor en union de fuerzas extrangeras empleadas en dañar al pais, y en quererlo traer á una obediencia absoluta y ciega? El Presidente Oribe ha hecho otra cosa antes, ni hace ahora mas que defenderse de los ataques dirigidos á la autoridad legal que inviste segun la voluntad universal de la nacion que le colocó á su frente! ni los Orientales que lo siguen desempeñan otra mision que la de sostener ese mismo principio de legalidad y de òrden social que han pretendido destruir los salvages unitarios? ahora, pelean por otra cosa que por rechazar las aspiraciones innoblemente ambiciosas de los europeos que combaten contra la independencia y dignidad del pais! ¿pueden negar los salvages unitarios al Exmo. Sr. Presidente Oribe la condicion de un patriota eminente, jamas manchado con un solo desvio de los deberes que reconoce y acata cualquiera que se glorie de haber nacido en el suelo Oriental? ¿ni pueden negar ellos que los hombres que sostienen la autoridad legal del Presidente Oribe, son en su gran número, aquellos mismos que antes dieron glorias à la patria, que fueron su ornamento y su orgullo, ó una juventud que es la esperanza y el apoyo en que estriba la defensa de su independencia en la actualidad y siempre que estè en peligro.

No es una conviccion, no es un engaño, es una perfidia y una vileza de nuestros enemigos la pretension de personalizar la cuestion que ocasiona esta guerra; y si no fuera una materia sobre la que se ha demostrado la verdad con tanta claridad en otras ocasiones, de modo que para nadie puede haber duda, ni las abriga nadie en efecto, nosotros nos demorariamos algo mas para tratarla, pero nos dispensamos de ello porque está mas que suficientemente ilustrada, y nadie repetimos, abriga hoy dudas ningunas á ese respecto.

En cuanto á la posibilidad de triunfar de los salvages unitarios por la fuerza de las armas, aun en sus propios recintos atrincherados, nos abstenemos de hacer vaticinios, que segun nuestras creencias mas íntimas no dejarían de serles funestos: pero diremos solamente que si el poder marítimo que ha estado al frente de Montevideo no hubiera sido un verdadero obstàculo, atendido el bien del Pueblo, y la humanidad que abogaban tanto en su favor, pudiendo poderosamente en el ánimo de nuestro amado Presidente, así como en el de todos los Argentinos y Orientales que en Montevideo no ven sino un Pueblo inocente y hermano, la cuestion hace mucho tiempo que estaría concluida y el escarmiento de los traidores consumado.

[Del mismo.]

—

(1) Véase nuestro núm. 230 de 18 del corriente.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
Cuenta de la Tesorería General del Viernes 20 de Agosto de 1847.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
9,000	3	1	409 4	18
10,000	4	5	625	20
19,000			1,034 4	38

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 19		1,181,483 2¼	25 4	1,436,332 1½	1,986	2,163,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		26,508 5½						
Contribucion sobre billetes de Tesorería, arriba detallada		38						
Letras vencidas y cobradas		19,395 6						
		1,227,425 6	25 4	1,436,332 1½	1,986	2,163,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados, segun arriba se demuestra						19,000		
Premio......idem......idem		1,034 4						
Letras vencidas y cobradas				19,395 6				
A D. Antonio Aldao, D. Ramon Rua y D. Vicente Zavala, por maiz, pasto y paja para manutencion de las bestias de carros fúnebres y de limpieza en Julio		11,541 2						
A D. Silveiro Basualdo, D. Zenon Hoces y D. Francisco Esterache.								
Por rancho de peones de Policia en Diciembre	716 6							
Por....id....id....en Enero	713 2							
Por....id....id....en Febrero	631							
Por....id....id....en Marzo	687							
Por....id....id....en Abril	662 4							
Por....id....id....en Mayo	687							
Por....id....id....en Junio	673							
Por....id....id....en Julio	635	5,405 4						
A D. David Fernandez, por barriles de 16 y 32 frascos		195						
Al mismo, por recomposicion de 30 barriles		90						
A Lorenzo Monferrat.								
Por viages de carretilla	214							
Por...id....id	165							
Por...id....id	207							
Por...id....id	111							
Por...id....id	130							
Por...id....id	138							
Por...id....id	48	1,013						
A Pio Ramirez, por...id...id		140						
Al mismo, por....id....id		32						
Al mismo, por....id....id		18						
A D Felix Bogado y D. Cirilo Martinez, por carne y forrages para el cuartel de la Convalescencia.								
Por Enero	217							
Por Febrero	196							
Por Marzo	217							
Por Abril	210							
Por Mayo	217	1,057						
A D Estevan Hallet y Ca., por impresiones		26,300						
A D. Inocencio Ballesteros, por flete de carreta		50						
Al mismo, por....id....id		50						
Al mismo, por....id....id		40						
Al Administrador General de Correos, con destino á gastos de la guerra		157,000						
A D. Ezequiel Pader, por cajas de guerra		500						
Al mismo, por....id		400						
Al mismo, por estopineras de lata		54						
Al Oficial Cajero del Parque.								
Por fuegos de artificio	2,230							
Por sueldos de 2 destinados....en Marzo	200							
Por....id....en Abril	200							
Por....id....en Mayo	200							
Por....id....en Junio	200							
Por....id....en Julio	200							
Por rancho de peones....en Marzo	635 4							
Por....id....en Abril	592 4							
Por....id....en Mayo	612 2							
Por....id....en Junio	570							
Por....id....en Julio	565 6							
Por tabaco y yerba para id....en Marzo	132							
Por....id....en Abril	126							
Por....id....en Mayo	126							
Por....id....en Junio	120							
Por....id....en Julio	114							
Por sueldo del maestro armero Juan Bartola en Marzo	400							
Por....id....en Abril	400							
Por....id....en Mayo	400							
Por....id....en Junio	400							
Por....id....en Julio	400	8,824						
Existencia		1,013,681 4	25 4	1,416,936 3¼	1,986	2,144,400	4,385,600	1,596,913 7½
		1,227,425 6	25 4	1,436,332 1½	1,986	2,163,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
Cuenta de la Receptoría General del Viernes 20 de Agosto de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Existencia de ayer.. { De comisos y multas		737 7½		
Existencia de ayer.. { Del Estado	53,523 5	....	....	37 ½
Entrada	17,170 2¼			
Salida	8,154 3			
Puerto	135 4			
Contribucion	1,048 4			
	80,032 2¼	737 7½	....	37 ½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	26,508 5½			
Existencia	53,523 5	737 7½	....	87 ½
	80,032 2¼	737 7½	....	37 ½

Buenos Aires, Agosto 20 de 1847.

V.° — B° — BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que les mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechande todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las aendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los duntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos peódiciros diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebetes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografía	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á **7 fr. y 60 c.;** por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, enesteserá mr que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Prediquen pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Ave-Maria.

LA Milicia de Jesu-Cristo y Venerable Orden Tercera de Nuestro Padre Santo Domingo, hará los sufragios el Miércoles 25 del corriente, por el hermano finado D. Manuel José Cueto; se recomienda á nuestros hermanos y amigos del difunto su piadosa asistencia a encomendarlo á Dios, para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo descanse en paz.

Aviso al público.

SE ofrece un podador de parras y arboles, inteligente para dicho oficio, á precio acomodado, encontrarán con quien tratar en la calle de Suipacha No. 11, á espalda de San Miguel.
a21 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Octavio Gonzalez y D. Martin José Beruti, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, en las que se les ha conferido el título de profesores. Buenos Aires, Agosto 21 de 1848.
Perez.

CASA EN VENTA
MUY BIEN SITUADA.

POR estar en la calle de la Piedad núm. 13, es aparente para comercio, ó qualquier otro negocio: tiene algibe, su edificio es sólido en albañilería, y en maderas superiores, y solo dista una cuadra de la Plaza, y otra de la Merced. Para tratar ocurrase á la calle de Maypú núm. 34.
a20—3*

A los Confiteros.

RECORTES de papel, propio para envolver caramelos, se vende por arrobas en esta imprenta.
a9—tf

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende la quinta en el hueco de laguna, con cinco abitaciones de material y techos de paja mirando al Norte, cuarto y medio de tierra que hace esquina y pozo de valde; en la misma casa hay con quien tratar.
a20—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Fuegos Diamantinos.

D. DOMINGO RICARDO, Director de este nuevo Establecimiento tan agradable como sorprendente, tiene el honor de anunciar al respetable público y á sus amigos, que comenzará sus trabajos desde el Domingo 15 del corriente mes de Agosto en la casa calle de la Victoria núm. 59.

El Establecimiento estará abierto desde las 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Precios de entrada—
Señoras y hombres ..... 3 pesos.
Niños hasta 12 años...... 2 id.
a10—3p

Se vende

En la calle del Parque Plaza de este nombre No. 306, una casa con dos piezas habitables de teja hermozas, pozo de balde, tiene 18 varas de frente y 75 de fondo, y toda clase de árbol frutal, en la misma casa vive la dueña. Tambien se vende otra casa, en los arrabales de la Ciudad, en terreno de 17 varas de frente y 70 de fondo, sala y aposento, un cuarto sin techo, cocina y pozo de balde, se dará en 8,500 pesos; en la misma casa hay con quien tratar.
a9 6p.

Se vende

EL acreditado almacen de comestibles, esquina frente á la de Real, en la Plaza Nnuva; para tratar ocúrrase á la misma casa.
a9 6p

Botica de campaña.

SE vende una, de poco valor, situada del otro lado del Puente de Barracas, en la calle real, y distante como una cuadra del mismo puente. Hace ocho meses que se estableció y ofrece buenas ventajas pues la localidad es de las mejores y el alquiler es barato. La vende su dueño por no poderla atender personalmente, y haberse enfermado gravemente el que la administraba. El que se interese en su compra ocurra á la Botica de la Plaza de Monserrat.
a6—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE necesita un jóvensito como de 12 á 13 años de edad, para dependiente de un almacen de Zapatos, en la calle de la Reconquista No. 6 altos del Sr. Escalada darán razon.
a17—8p.

Carbon de piedra de superior clase.

SE encuentra para venderse, en el corralon de maderas calle de Méjico No. 113 del Cuartel de Restauradores dos y media cuadras para el campo; se dará a un precio acomodado.
a17—6p.

A los tapiceros.

SE ha recibido una partida de tela de cerda para forro de sofaes, que se vende por mayor y vareado; en la calle de la Victoria No 186.
a17—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL CONDE de MONTE-CRISTO.
OBRA ORIGINAL DE

Alejandro Dumas.

HABIENDO manifestado un número considerable de personas deseos porque se reimprima la obra que arriba se enuncia, han decidido á algunos amantes de la literatura á tomar á su cargo esta dificil empresa y llevarla á cabo, siempre que se reuna un número de suscriptores suficiante á llenar los gastos de imprenta, &c.

La Edicion será adornada con 20 hermosas laminas litografiadas, alusivas á los pasages mas interesantes de la obra. El papel es de lo mejor; y el artista ofrece hacer cuanto esté en la esfera de sus conocimientos para que el dibujo sea de lo mejor, deseoso de complacer á los Sres. suscriptores y al Público en general.

En la impresion se cuidará sea con el mayor esmero posible y las páginas de toda la obra serán adornadas con un vistoso contorno de rayas, conforme á las obras que últimamente se han recibido de Europa—Nada se omitirá por la Empresa—El órden de suscripcion es el siguiente—

Se publicará todos los Sábados por entregas de cuarenta páginas en cuarto, su precio 5 pesos—Queda abierta la suscripcion en los parages siguientes—

Librería de Mr. Steadman, Universidad No. 46—Idem de Mr. Alberto Kayse, Cangallo No. 84—Idem del Sr. Planes, Federacion No. 102, y en la Imprenta del Sr Arzac, calle de la Catedral No. 40.
a19 6g.

Aviso.

EN la Barberia calle de la Federacion al lado de la Barraca del Sr. Caldevila, hay sangpijuelas de superior calidad que se venden y se aplican á precios equitativos.

Veneno para las ratas.

A ocho pesos el tarro, se vende en el almacen esquina de las calles de Catedral y Cuyo, del Café de Catalanes una cuadra para el Retiro á la izquierda.
a19—2p.

Muebles hamburgueses.

SE venden en la calle de la Fedecion No. 217 á precios rebajados.
Sillas con asiento de crin elásticos y de esterilla,
Mesas de comedor con tablas de repuesto de caoba,
Comodas con 4 y 5 cajones,
Sillon grande con bufete y canderos,
Cujas cameras con coronas,
Idem sencillas de caoba y de fierro charoladas,
Comodas con espejos grandes de tocador,
Lavatorios con planchas de marmol y con todos los utensilios, como bidet &c,
Idem con tapa de caoba,
Roperos con puertas de espejo y con puertas de caoba,
Sofaes grandes y otamanes forrados con crin floreado,
Un secretario de exquisito trabajo,
Banquitos de piano con respaldar y sencillos,
Aparadores de muchisimo gusto,
Comodas con escritorio y estantes para libros,
Banquitos para los pies forrados con tripe,
Armarios para libros,
Espejos de cuerpo entero mitorio.
Idem para sala con marcos de caoba y dorados,
Mesas de escritorio con estantes para libros,
Idem para sofá cuadrilongas y redondas,
Armaritos para papeles de música,
Mesitas de costura,
Cunas á la francesa ovaladas,
Pianos de caoba y de jacarandá de construccion garantida y de hermosas voces,
Mesitas para señoras,
Escritorios portátiles de caoba, jacarandá y nogal,
Transparentes pintados para ventanas,
Arañas de bronce doradas para 6 y 8 luces,
Mecheros de bronce dorados para 3 luces.
a19—tfs

Desmentido.

HABIENDOSE circulado un rumor de que el infrascripto fué tenedor de una suma de dinero ageno, que se le confió en amistad, y que cuando se lo pidió su propio dueño, se lo negó con falsos pretextos; el que subscribe hace saber al comercio y al públioco en general, que tal rumor es completamente falso, y que pudser inventado solamente por un vil y estólido impostor, y circulado por algunos hombres que respetan muy poco la probidad.
j17—3p *Manuel Albornós.*

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del mudo José Villoldo que fué asesinado en el Partido de Chascomus, para que en el término de sesenta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante dicho Sr. Juez, y por la Oficina del que subscribe, á deducir sus derechos que tengan contra dichos bienes. Buenos Aires, Agosto 18 de 1847.
a18—10p. *Silva.*

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 430, hay de venta un par de estribos de plata, un pellon de hilo con sobre-puesto bordado y sobrecincha, en un precio acomodado.
a10 5p.

Editor Responsable:
SANTIAGO KIERNAN—